



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ampliación de las medidas de emergencia

VISTO:

- La RD ad referendum del Honorable Consejo Directivo N° 635/2020 por la que se establecen las pautas necesarias para ser implementadas durante la emergencia sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU – 2020-260- APN-PTE;

CONSIDERANDO:

- La RR N° 387/2020 por la que se dispone posponer el inicio del dictado de clases presenciales en las distintas Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba hasta el día 1° de Abril;
- Que esta Facultad de Ciencias Médicas como Unidad Académica perteneciente al ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, está en un todo de acuerdo con las medidas y acciones sustanciales para velar por la protección de la salud de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, a través de las disposiciones preventivas ya dispuestas por la RD ad referendum del Honorable Consejo Directivo N° 635/2020;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ad referendum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E

Art. 1° : Modificar el Art. 4° de la RD ad referendum del Honorable Consejo Directivo N° 635/2020 y en consecuencia posponer al 1° de Abril de 2020, el inicio del dictado de las clases en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas y las Escuelas que de ella dependen; a fines de continuar realizando las tareas de migración de las actividades aúlicas al ámbito virtual.

Art. 2°: Suspender todo tipo de funcionamiento de Extensión de esta Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 3° : Registrar y comunicar.

